



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

El uno de mayo de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta al Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente, con el informe circunstanciado fechado y recibido el día de hoy, a las quince horas con cuarenta y ocho minutos, signado por el ciudadano Ismael Sánchez Ruiz, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan. Conste.-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; uno de Mayo de dos mil dieciocho. -----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este órgano colegiado, del informe circunstanciado fechado el uno de Mayo del año en curso y anexos, signado por el ciudadano Ismael Sánchez Ruiz, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción IV, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, al efecto se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el escrito de uno de Mayo del año en curso, signado por el ciudadano Ismael Sánchez Ruiz, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, por medio del cual rinde informe circunstanciado, respecto al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido por la ciudadana **MARÍA FERNANDA ESPINO GARCÍA**, en contra de *"...la omisión del Presidente del Consejo Municipal de la Concordia, Chiapas, de excusarse y/o renunciar al cargo que ostenta, con motivo del parentesco consanguíneo en cuarto grado que guarda con el C. José Roberto Ruíz Gordillo, candidato al cargo de Presidente Municipal de la Concordia, Chiapas"* (sic); finalmente, anexa la documentación descrita en la razón del oficial de partes de este órgano jurisdiccional que obra al reverso de la primera foja del informe de cuenta.-----

--- **Segundo.** Atento a lo anterior, fórmese expediente con el número **TEECH/JDC/100/2018**; regístrese en el Libro de Gobierno de Juicios para la

Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano; y remítase a la ponencia del **suscrito**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, parte final, 396 y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. -----

--- **Notifíquese** por estrados y cúmplase.-----

--- Así lo proveyó y firma el Maestro **Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RÚBRICA